



2010080105562

Nro. Inscrip:543 - Depto. Auditoría Financiero Val



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

POR MANDO

ORD.:

ANT.: INFORMACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2010.

MAT.: REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS.

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

**A : GERENTE GENERAL
DUNCAN FOX S.A.**

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales de fiscalización, ha revisado parcialmente la información financiera referida al 31 de marzo de 2010, que esa sociedad ha presentado en virtud de las normas vigentes. Respecto de la revisión efectuada, se observa lo siguiente:

1) Los nombres de los rubros indicados en los estados financieros remitidos mediante archivo PDF, deberán presentarse de acuerdo al Modelo de Información 2010 publicado por esta Superintendencia en su sitio web www.svs.cl, pudiendo omitir aquellos rubros que no sean utilizados. Asimismo, los montos informados en el archivo PDF, deben coincidir con los señalados en el archivo Excel.

2) En el "Estado de Cambios en el Patrimonio", se observa lo siguiente:

2.1) Para el año 2010 deberá eliminar el saldo de la "Revalorización legal capital pagado" (M\$36.079), toda vez que de acuerdo a los criterios establecidos en la NIC 29, la economía chilena no debiera ser considerada como una economía hiperinflacionaria.

2.2) En el año 2009, se informan bajo la columna "Participaciones minoritarias", "Dividendos pagados a minoritarios" por M\$263.128; sin embargo, en nota de "Cambios en el patrimonio" de los estados financieros al 31.03.2009, preparados bajo PCGA, no se revela el pago de Dividendos.

Por otra parte, se hace presente que de acuerdo al Modelo de Información 2010, los pagos de dividendos efectuados por la sociedad, deben ser revelados como movimientos formando parte del "Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora".

Por lo anterior, se deberán efectuar las correcciones que correspondan.

3) En la nota "Transición a las NIIF", se deberá incorporar la conciliación de PCGA de Chile a NIIF del "Estado de flujo de efectivo", desde el 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009, de acuerdo a los requerido por NIIF 1 y que a modo de referencia se detallan en Anexo N° 1 del Oficio Circular N° 456 del 20 de junio de 2008.

Por otra parte, la conciliación del resultado para el período acumulado al **31 de marzo de 2009** informado en nota, tiene como título “Por el período acumulado al **31 de marzo de 2010**”

4) La nota “Segmentos operativos”, deberá ser complementada en lo que sea aplicable, informando los importes y mediciones de los activos, pasivos e ingresos de cada segmento, según lo indicado en los párrafos 23 al 27 de la NIIF 8, como así mismo, con la información geográfica señalada en el párrafo 33 de la citada NIIF.

5) La nota “Inversiones contabilizadas por el método de participación”, deberá ser complementada en lo que sea aplicable, con lo siguiente:

5.1) Respecto de la inversión en negocios conjuntos, se deberán informar los montos comprometidos con sus participaciones en dichos negocios, según lo señalado en el párrafo 55 letras a) y b) de la NIC31.

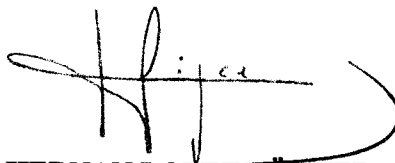
5.2) Respecto de la inversión del 15,39% mantenida en la sociedad “Inmobiliaria Los Pioneros S.A.”, la que es informada como una sociedad asociada, se deberán señalar las razones por las que se presume que se tiene influencia significativa en esa inversión, según lo establecido en el párrafo 37 letra c) de la NIC 28.

6) La nota “Propiedades, planta y equipo”, deberá ser complementada en lo que sea aplicable, informando las consideraciones del párrafo 79 letras a) a la d), de la NIC 16.

Por lo anteriormente expuesto, la sociedad deberá remitir sus estados financieros, mediante el reenvío de los archivos PDF y Excel correspondientes, además de la respectiva declaración de responsabilidad, a través del módulo SEIL del sitio web de esta Superintendencia, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente oficio.

Cabe señalar, que la administración de la sociedad es responsable de la preparación y envío de la información financiera a esta Superintendencia, por lo que deberá tomar las medidas pertinentes para evitar que situaciones como las indicadas se repitan nuevamente.

Saluda atentamente a Ud.,



HERNAN LOPEZ BÖHNER
INTENDENTE DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

DCFV/rvs